

Quillota, 02 de Agosto de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.012 /VISTOS:

1. ORD N°3984 de fecha 25 de Julio de 2022, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud de Quillota a Alcalde, donde solicita autorizar mediante decreto alcaldicio reembolso de pasajes a los funcionarios que desempeñaron obligaciones programáticas quienes financiaron con recursos propios estos gastos, esto debido al desfase ocurrido en el reintegro de los fondos de movilización, producto de la ausencia del titular encargado de movilización del Departamento de Salud, lo que retrasó en un mes dicho fondo;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1598 de fecha 08 de Julio 2022, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud;
3. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
4. La Resolución N°06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. D.A. 6420 de fecha 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez, asume como Alcalde de Quillota el día 02 de julio de 2021.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** reembolso de pasajes a los funcionarios que desempeñaron obligaciones programáticas quienes financiaron con recursos propios estos gastos, esto debido al desfase ocurrido en el reintegro de los fondos de movilización, producto de la ausencia del titular encargado de movilización del Departamento de Salud, lo que retrasó en un mes dicho fondo:

Funcionarios	Rut	Banco	Cuenta	Total
Berenice Ascano Solorzano	25.814.347-7	SANTANDER	CTE 78998610	\$4.800
Camila Álvarez Alvarez	17.635.276-0	ESTADO	RUT 17635276	\$1.200
Camila Suarez Vera	17.618.337-3	ESTADO	RUT 17618337	\$600
Damari Avila Liberona	18.260.357-0	SANTANDER	CTE 74174132	\$3.600
Delia Olivares Olivares	16.820.008-0	ESTADO	RUT 16820008	\$7.200
C. Dolly Poseck del Pino	17.534.725-9	ITAU	CTE 207692655	\$4.800
Irma Olivares Lopez	16.820.046-3	ESTADO	RUT 16820046	\$14.400
Ivan Navarro Arancibia	18.618.605-2	ESTADO	RUT 16618605	\$2.400
Ivanna Aravena Nauna	16.814.321-4	CHILE	CTE 1370374202	\$2.500
Javiera Valdivia Silva	19.241.100-7	ESTADO	RUT 19241100	\$3.600
Jorge Aracena Valencia	8.362.488-4	ESTADO	RUT 8362488	\$13.000
Kharla Vega Valerio	15.174.034-0	EDWARDS	CTE 241478609	\$3.600
Ma. Antonieta Peña Arancibia	19.047.167-5	CHILE	CTE 4463688507	\$10.800
Ma. Elena Navia Hevia	12.352.346-6	ESTADO	CHEQ. ELECT	\$9.600

			23370239827	
Ma. José Rios Valencia	16.401.043-0	FALABELLA	CTE 19994875549	\$12.600
Michelle Cortes Cordero	18.596.333-0	ESTADO	RUT 18596333	\$4.800
Paulina Rebolledo Godoy	17.976.921-2	CHILE	CTE 1370449009	\$1.800
Romelia Silva Muñoz	19.047.328-7	ESTADO	RUT 19047328	\$3.600
Sandra Andrade Brito	15.062.531-9	ESTADO	RUT 15062531	\$13.600
Sonia Parejas Guerrero	18.255.858-3	ESTADO	RUT 18255858	\$1.800
Valeska Hidalgo Salazar	17.634.682-5	ESTADO	RUT 17634682	\$9.600
Vanessa Olivares Duran	16.288.432-8	SANTANDER	CTE 78541148	\$4.800
				\$134.700

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CMD/pol